AL SR. SECRETARIO GENERAL
[illegible]

NOTA: INFORME REALIZADO CON ANTERIORIDAD A LA LEY 30/2007 Y AL TRLCSP

ASUNTO: **Expdte.: 3**
Cálculo de sanciones por demora en las Obras de "Peatonalización de la

INFORME

Como continuación del anterior informe al respecto de las demoras, se relacionan las fechas siguientes:
Fecha de comienzo de las obras: 22/09/2005
Fecha de terminación según Oferta y recogida en Contrato: 22/12/2005
Fecha de terminación según prórroga concedida: **22/02/2006**
Fecha de terminación real: **18/04/2006**

De conformidad con el Art. 95, del R.D.2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, se corresponden 0,12 por 601,01 euros, diarios, del precio del contrato:
Días de demora: 55
Importe del contrato: 315.674,87 €
Cálculo: $\frac{0{,}12 \times 315.674{,}87 \times 55}{601{,}01} = 3.466{,}59$ €

Siendo, por tanto, la cantidad resultante de tres mil cuatrocientos sesenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (3.466,59).

VºBº
EL JEFE DE LA SECCION DE _____ EL INGENIERO